

RIO GALLEGOS, 26 AGO 2016

VISTO:

La Nota N° 236/16 emitida por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta de Examen RG01614149 correspondiente a la asignatura "Organización de las Computadoras" de la carrera Analista de Sistemas, de fecha 09 de diciembre de 2015;

QUE lo requerido se fundamenta en la nota presentada por el Mg. Carlos TALAY, Docente Responsable de la asignatura, mediante la que solicita la modificación, debido a que incurrió en un error involuntario en las calificaciones del alumno Pablo Sebastián BARRIONUEVO, que obtuvo una calificación de NUEVE (09) y no AUSENTE como se refleja en el Acta de Examen;

QUE por lo expuesto la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, solicita se rectifique la calificación de AUSENTE del alumno Pablo Sebastián BARRIONUEVO, correspondiéndole una calificación con nota NUEVE (09);

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta de Examen RG01614149 correspondiente a la asignatura "Organización de las Computadoras" de la carrera Analista de Sistemas, de fecha 09 de diciembre de 2015, debiéndose transcribir que el alumno Pablo Sebastián BARRIONUEVO (D.N.I. N° 32.413.928) obtuvo una calificación con nota NUEVE (09), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al Interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION

N° 577